



MINISTERIO DE SALUD
REGIÓN DE TARAPACÁ
SERVICIO DE SALUD IQUIQUE
HOSPITAL "DR. E. TORRES G." IQQ.
SUBDIRECCIÓN GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS. /
SGM/JVD/FFN/DAR/var

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2114 /

IQUIQUE, 05 OCT 2023

DECLARA DESIERTA CONVOCATORIA
RECLUTAMIENTO MIXTA: ARQUITECTO UNIDAD
DE PROYECTO, "HOSPITAL ERNESTO TORRES
GALDAMES, IQUIQUE" 44 HORAS, GRADO 10°
EUS.

VISTOS, Ley N° 19.882/2003 del Ministerio de Hacienda sobre Trato Laboral, Ley 19.880 sobre Procedimientos Administrativos; D.F.L N° 01/2005 del Ministerio de Salud, que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto Ley N° 2763/79, Artículos 12, 13 del DFL. N° 29/2004 del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, Instructivo Presidencial N° 2/2018, Código de Buenas Prácticas Laborales, Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, Resolución 18/2017 y Resolución N° 6/2019 ambas de la Contraloría General de la República; Dto. N° 38/2005 Reglamento Orgánico de los establecimientos de salud de menor complejidad y de los establecimientos de Autogestión en red del Ministerio de Salud, Dto. N° 140/2004 que Aprobó el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, Resolución Exenta N° 922 del 22 de mayo 2019, del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique; Resolución Exenta N° 2009 del 20 de septiembre de 2023 del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique, Resolución Exenta RA 425/12/2023 del 08 de marzo 2023 del Servicio de Salud de Iquique; Resolución 18/2017 y Resolución N° 6/2019 ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1° Que, mediante Resolución Exenta N° 2009 del 20 de septiembre del 2023 Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique, se aprueban las bases de convocatoria mixta para el llamado a concurso para cubrir el cargo, de Arquitecto. Unidad de Proyecto. Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames, 44 horas, Grado 10° EUS.

2° Que, de acuerdo a lo expuesto en las bases, en el punto 1.15, declara Desierta la convocatoria. *"La Dirección del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique se reserva el derecho a declarar desierta la convocatoria por ausencia de postulantes idóneos o sin efecto por vicios de procedimientos o por motivo debidamente justificado."*

3° Que, se presentaron veintinueve postulantes, a prueba de admisibilidad de los cuales, doce postulantes continúan avanzando al proceso de apertura curricular, en donde solo un postulante obtiene el puntaje mínimo esperado sobre 60 puntos para avanzar al proceso de entrevista técnica, en donde el postulante no obtiene el puntaje mínimo esperado para poder continuar del certamen. Quedándonos sin postulantes para seguir con el certamen.

4° Que en virtud de lo expuesto se declara desierta la convocatoria de reclutamiento mixto de Arquitecto para la Unidad de Proyecto.

RESUELVO:

1) DEJESE DESIERTA la convocatoria de reclutamiento mixto de Arquitecto, Unidad de Proyecto. Hospital Ernesto Torres Galdames, 44 horas, Grado 10° EUS. Resoluciones Exentas N° 2009 del 20 de septiembre del 2023 del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique, de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 4 del presente acto administrativo.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



SERGIO GONZÁLEZ MENDEZ
DIRECTOR
HOSPITAL DR. ERNESTO TORRES G. IQUIQUE.

Lo que me permito transcribir a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes



BERNARDITA JORQUERA GARCIA.
Ministro de Fe.

DISTRIBUCION

Oficina de Partes


C.c

- director.hetg@redsalud.gob.cl
- juancarlos.vega@redsalud.gob.cl
- reclutamiento.hetg@redsalud.gob.cl
- dario.astudillo@hospitaliquique.cl
- cynthia.garfias@redsalud.gob.cl
- iquique@fenpruss.cl
- daniel.loyola@redsalud.gob.cl

RESUELVO:

1) DEJESE DESIERTA la convocatoria de reclutamiento mixto de Arquitecto, Unidad de Proyecto. Hospital Ernesto Torres Galdames, 44 horas, Grado 10° EUS. Resoluciones Exentas N° 2009 del 20 de septiembre del 2023 del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique, de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 4 del presente acto administrativo.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



SERGIO GONZÁLEZ MENDEZ
DIRECTOR

HOSPITAL DR. ERNESTO TORRES G. IQUIQUE.